

VISTOS :

1. El Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva del Programa de Protección al Patrimonio Familiar PPPF Título III, de fecha 26 de abril de 2018, entre la Municipalidad de Temuco, la empresa constructora LIMARI SPA y la Junta de Vecinos Villa Portal del Sol.
2. El Convenio Marco Único Regional, de fecha 08 de marzo de 2017, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región de la Araucanía que habilita a la Municipalidad de Temuco actuar como Entidad Patrocinante dentro del territorio que conforma su comuna de acuerdo a la normativa vigente.
3. El Decreto N° 1105 de fecha 10 de abril de 2017 que aprueba el Convenio Marco Único Regional.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva del Programa de Protección al Patrimonio Familiar PPPF Título III, de fecha 26 de abril de 2018, entre la Municipalidad de Temuco, la empresa constructora LIMARI SPA y la Junta de Vecinos Villa Portal del Sol.

El referido Contrato se entiende forma parte integrante de este Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

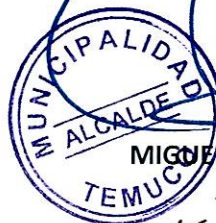


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CAV/PYG

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- EP Municipal
- SERVIU Región de la Araucanía



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

